

TEXTO DE CONCLUSIONES FINALES

GRUPO DE TRABAJO 11: ADAPTACIÓN: ENFRENTANDO LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

1. Los Pueblos reunidos en la “Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra”, colaborando en el Grupo de Trabajo No.11, Adaptación: Enfrentando los impactos del Cambio Climático, planteamos las siguientes conclusiones para que las mismas sean consideradas en el proceso hacia la COP16 de México y fundamentalmente para proteger la Madre Tierra.

La Vulnerabilidad y los Impactos del Cambio Climático.

2. La Madre Tierra y todas las formas de vida que existen son cada día más vulnerables al cambio climático por efecto de un desarrollo industrial histórico desenfrenado generado por los países desarrollados que ponen en alto riesgo la supervivencia de las especies.
3. Los pueblos son vulnerables por su ubicación geográfica, su condición de desarrollo, su nivel de exposición a eventos exacerbados por el cambio climático y su capacidad de enfrentar los impactos.
4. El agua dulce cada día es más escasa, los glaciares de todo el mundo están desapareciendo, en particular en zonas montañosas, lo que implica falta de agua sana para la vida, para los ecosistemas, para la producción de alimentos y todas las formas de vida. Las sequías, asimismo, están poniendo en riesgo la soberanía alimentaria de los Pueblos.
5. El ascenso del nivel y el incremento de temperatura del mar están provocando: la muerte de arrecifes, desaparición de especies y de costas, con grandes pérdidas económicas para los Pueblos que habitan en dichas zonas
6. Las inundaciones más frecuentes y severas están afectando la seguridad humana, la pérdida de infraestructura, el desplazamiento integro de poblaciones y especies. Los eventos cíclicos ahondan estos impactos.
7. La agricultura, en particular la de subsistencia de las comunidades rurales e indígenas, está en franco peligro por el cambio climático y los cambios de estacionalidad, debido también a la mayor presencia de plagas y enfermedades, lo que ahondará los niveles de desnutrición materno-infantil y también incidirá en el incremento de migrantes climáticos. Los daños a los bosques y ecosistemas y la pérdida de la biodiversidad son impactos cada vez más incidentes que particularmente afectan a las comunidades rurales e indígenas que tienen a estos ecosistemas como sustento de vida. Asimismo, las propias comunidades están viendo afectadas sus bioindicadores y la erosión de los conocimientos ancestrales.
8. La aparición y reemergencia de enfermedades transmisibles es cada vez mayor; la malaria, el dengue, las enfermedades diarreicas y respiratorias, están aumentando los índices de morbi-mortalidad, especialmente mortalidad infantil, y los eventos extremos están provocando pérdidas y lesiones humanas en mayor número e impactos a nivel psicológico. Asimismo está presente la vulnerabilidad social y de género.
9. Las comunidades urbanas y periurbanas, que son el fruto del éxodo rural, están también siendo objeto de los impactos del cambio climático por sus condiciones de alta pobreza y falta de servicios. También las nuevas formas de consumo son factores determinantes para incidir en los impactos.

10. En general el desarrollo económico, social, cultural y humano de los países en desarrollo¹ está siendo impactado seriamente por el cambio climático, comprometiendo el bienestar de las futuras generaciones, colocando a los seres vivos en un punto de riesgo de graves consecuencias. Asimismo, la propia inequidad económico-social es un generador de vulnerabilidad al cambio climático.

Enfrentando los impactos del Cambio Climático

11. Los Pueblos rechazamos la noción de adaptación al cambio climático entendida como la resignación ante los impactos no provocados por nuestros países. Este cambio es provocado por el modelo del capitalismo y consumo desde la revolución industrial. Son los países desarrollados² quienes deben adaptar sus estilos de vida y de consumo ante esta emergencia planetaria. Como verdaderos causantes del problema, deben mitigar su impacto a la Madre Tierra cambiando, sus modelos económicos de desarrollo, producción y consumo con menores emisiones de gases de efecto invernadero. La responsabilidad de proveer con los recursos necesarios para que los Pueblos puedan enfrentar estos impactos y defender la vida y la Madre Tierra cae en los países desarrollados, quienes ahora nos fuerzan a enfrentar cambios inevitables.
12. Ante estos impactos, causados por este modelo de consumo, los Pueblos, inclusive aquellos de los países desarrollados, se ven forzados a enfrentar el cambio climático, no resignándose a aceptar los impactos, sino considerando la adaptación como un proceso y no como una imposición, y además como herramienta que sirva para contrarrestar éstos impactos y especialmente para proteger y defender la Madre Tierra y todas las formas de vida, demostrando que es posible vivir en armonía bajo un modelo de vida distinto. La adaptación no puede considerarse como la solución en sí misma. La Madre Tierra y los pueblos no pueden vivir eternamente adaptándose a un estilo de vida irresponsable de una minoría del Planeta.
13. Urge que nuestros países en desarrollo establezcan políticas y líneas estratégicas para enfrentar el cambio climático que permitan ser definidas a nivel global, regional, nacional, local y comunitario a través de la gestión integral de: riesgos climáticos, recursos naturales, agua, cuencas incluyendo glaciares, suelos, agro-biodiversidad, energía, residuos, planificación territorial, salud, educación estratégica y ambiental, fortalecimiento de capacidades a todo nivel, acceso libre a la información y revalorización de los conocimientos ancestrales, en la búsqueda de un cambio fundamental de paradigma que nos permita proteger y cuidar a la Madre Tierra y todas sus formas de vida.
14. Trabajar en planes de contingencia y prevención, reconociendo entre otros el rol vital de la mujer, para enfrentar los riesgos climáticos, las migraciones forzadas de los seres vivos, la pérdida de cultivos y las enfermedades, así como trabajar para el equilibrio de la naturaleza, deben ser de prioridad internacional. Impulsar medidas de transferencia de riesgo climático de países en desarrollo hacia los países desarrollados a través de los Estados.

¹ Se usará este término criticado, por ser la categoría de lenguaje usado en la negociación internacional. Se entiende además que este desarrollo debe ser un desarrollo que signifique armonía con la naturaleza y en respecto a la Madre Tierra y todos los seres vivos.

² Se usará este término que si bien es criticado, son categorías utilizadas en la Negociación Internacional. Se entiende que este desarrollo ha sido siguiendo un modelo de consumo y producción que han sido factores determinantes en la actual crisis de nuestro planeta.

15. Se establece que la recuperación y revalorización de conocimientos, la ingeniería y técnicas ancestrales, los centros ceremoniales y la ritualidad permiten enfrentar los impactos del cambio climático, en complementariedad con el conocimiento científico.
16. Nuestros Pueblos, como una muestra de sensibilidad ante la Madre Tierra, ratifican el compromiso de implementar acciones para enfrentar el cambio climático, trabajar en desarrollo de tecnologías propias e impulsar procesos autónomos de formación de capacidades e investigación.

La responsabilidad de los costos y el financiamiento

17. Los países industrializados tienen la obligación moral y legal de compensar la totalidad de la deuda histórica y futura de adaptación con la entrega urgente e inmediata de recursos financieros y la transferencia y aplicación de tecnología sin condicionantes a los países en desarrollo para enfrentar los impactos del cambio climático y proveer recursos económicos, tecnología para la prevención y fortalecimiento de capacidades de respuesta, cubrir el costo de oportunidades perdidas y disminuidas y fortalecer el rol de la mujer, las comunidades rurales, indígenas y de los niños frente al cambio climático. Deben resarcir daños por los impactos ya ocurridos y los futuros y por pérdidas de oportunidades de desarrollo, culturales y de servicios; reposición por eventos climáticos extremos y graduales, sin olvidar los costos adicionales que podrían presentarse si nuestro planeta sobrepasa los umbrales ecológicos por el calentamiento proyectado que atenta a la biocapacidad de la Madre Tierra, así como aquellos impactos que están frenando el derecho al desarrollo para “vivir bien” en armonía con la naturaleza que tienen los pueblos.
18. Además, la compensación de una Deuda de Adaptación (que forma parte de la Deuda Climática) por parte de los países desarrollados no es un permiso para que éstos mantengan sistemas de consumo insostenibles que continúen afectando negativamente la vida.
19. El Fondo de Adaptación, debe ser sostenido con el aporte mínimo del 2% anual del PIB, del 6% total definido en la sección de financiamiento³, de los países desarrollados para exclusivamente enfrentar los impactos del cambio climático. Estos fondos deberán ser con carácter de compensación y adicionales a la Ayuda Oficial al Desarrollo y aplicables hasta que los países desarrollados reduzcan sus emisiones y el clima se estabilice.
20. Es necesario construir el Fondo de Adaptación, como un fondo exclusivo para enfrentar los impactos del cambio climático, que sea parte de un mecanismo financiero manejado y conducido de manera soberana, transparente y equitativa por nuestros Estados, fuera de los Bancos y Organismos Financieros Multilaterales de Desarrollo. Este debe manejar, además, un mecanismo para el resarcimiento por daños a la Madre Tierra como se describe en el párrafo 17 para garantizar que todos los países tengan el mismo derecho de protección ante los impactos y para enfrentar proactivamente el cambio climático.
21. Bajo este Fondo se debe valorar: los impactos y sus costos en países en desarrollo y las necesidades que de estos impactos deriven; registrar y monitorear el apoyo por parte de países desarrollados, incluyendo la transferencia, desarrollo y adecuación de tecnologías y el cumplimiento de la provisión de fondos como parte de la justa compensación.

Equidad de Oportunidades para Enfrentar el Cambio Climático

³ Esta cifra se basa en diversos estudios en diferentes sectores y considerando estudios por diferentes organizaciones. La sección de financiamiento y deuda climática presenta más detalles al respecto.

22. Se reconoce que todos los pueblos tienen los mismos derechos de protección ante los impactos y los mismos derechos para enfrentar proactivamente el cambio climático. Es inequitativo que se gasten ingentes cantidades de recursos para la protección en países desarrollados, mientras que en nuestros pueblos estos montos que se desean asignar sean mínimos, sabiendo que somos más vulnerables.
23. Reconocemos también que el modelo económico de desarrollo basado en el consumo está dejando en los países desarrollados comunidades pobres con altos niveles de vulnerabilidad al cambio climático, que deberían ser atendidas por sus propios Estados.
24. Urge el fortalecimiento de capacidades investigativas y la transferencia de tecnologías adecuadas ambiental y socialmente sanas, así como el propio desarrollo de tecnologías en y para los países en desarrollo, para monitorear, predecir y valorar los impactos del cambio climático en todos los niveles. La provisión de recursos, debe realizarse por parte de los países desarrollados, que cubran la totalidad de estos procesos y en particular el desarrollo, transferencia y adecuación de tecnologías para el monitoreo de los impactos y de acciones concretas de medidas de adaptación. Asimismo, estos recursos deben fortalecer mecanismos y procesos participativos de prevención y reducción de riesgos de desastres climáticos a través de sistemas de alerta temprana y adaptación a todos los niveles, en especial hacia los sectores vulnerables. Los actores locales y los Pueblos deben ser privilegiados para el análisis de los impactos y la adaptación, para lo cual sus conocimientos y sus capacidades endógenas deben ser consideradas.
25. Reconocemos los esfuerzos y medidas propias que hacen nuestros pueblos por proteger a la Madre Tierra y todas las formas de vida.

Crítica a un Entendimiento Irresponsable

26. El “Entendimiento de Copenhague”, impuesto sobre los países en desarrollo por algunos Estados, más allá de ofertar recursos insuficientes, pretende en si mismo dividir y enfrentar a los Países por los recursos económicos y obligarlos a las acciones de adaptación sin la garantía total de los recursos necesarios. Asimismo, se pretenden otorgar 10,000 millones de dólares anuales los próximos años, cuando se requieren más de 300,000 millones de dólares anuales para la adaptación. De la misma manera se alerta ante el hecho de que el “Entendimiento” pretende que los fondos sirvan más para mitigación que para enfrentar los impactos del cambio climático.
27. Este “Entendimiento” irresponsable, pretende extorsionar a los países en desarrollo ya que antepone el acceso a recursos de adaptación a cambio de medidas de mitigación. De la misma manera el “Entendimiento” intenta obligar a los países en desarrollo a la adaptación, olvidando que la responsabilidad de los costos y gastos son principalmente de los países desarrollados.
28. Adicionalmente, se establece como inaceptable que en los procesos de negociación internacional se intente categorizar a los países en desarrollo por su vulnerabilidad al cambio climático, generando disputas, desigualdades y segregaciones entre ellos.

Justicia Climática

29. El incumplimiento por parte de los países desarrollados de compensar los costos de impactos y aquellos de la deuda de adaptación al cambio climático, deben ser objeto del Tribunal de Justicia Climática.